



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000142-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000142, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000142 relativa a política general en materia de Función Pública:

Los servicios públicos son la garantía de los derechos; son la garantía de la igualdad de oportunidades, de la cohesión social y del bienestar de toda la ciudadanía. Los empleados y empleadas públicos durante la crisis han dado un ejemplo de compromiso con lo colectivo, de profesionalidad, de calidad y, en muchas ocasiones, de profunda solidaridad. Empleados públicos que, hay que recordar, sufrieron con especial contundencia, igual que muchos otros ciudadanos, las políticas de austeridad de la anterior crisis económica: la reducción de empleos públicos; la congelación o las bajas tasas de reposición, lo que comportó el aumento de la temporalidad y un uso abusivo de esta; los problemas de estabilización; la sobrecarga de trabajo y el estrés permanente; los recortes salariales; la pérdida de condiciones laborales larga y duramente conseguidas y, en definitiva, la desvalorización, cuando no el desprestigio, de su trabajo.



Por otra parte, la recuperación de la jornada laboral de 35 horas semanales ha venido solicitándose reiteradamente por el Grupo Parlamentario Socialista, desde que en mayo de 2019 los representantes de los trabajadores firman un acuerdo con la Junta de Castilla y León, para la recuperación de dicha jornada laboral.

Un acuerdo que, además, incluía el abono de los fondos adicionales del 0,20 % de la masa salarial del año 2018, y el 0,25 % de la masa salarial del año 2019.

La aplicación de la Carrera Profesional, a la totalidad de los empleados públicos, fue objeto también de debate en los últimos meses de la pasada legislatura; así se aprobó la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se prevé crédito suficiente en los presupuestos generales de la comunidad para 2020, con una dotación presupuestaria de al menos 75 millones de euros.

También existe un alto grado de temporalidad, que, junto a la tasa de reposición y el proceso de consolidación de empleo, constituyen el caballo de batalla de la administración autonómica.

Sin embargo, la equiparación de retribuciones entre el personal de la Gerencia de Servicios Sociales y el Sacyl no es una cuestión menor, debido a los agravios comparativos que se están produciendo entre sus empleados y empleadas públicas. Como también la no consideración de personal sanitario a los celadores, cuestión que nos hace pensar que seguimos con una administración obsoleta y que necesita modernizarse.

Además, urge la elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, como instrumento básico de organización de la plantilla, y que, junto a la limitación de los puestos de libre designación, son de las cuestiones que preocupan tanto a los empleados públicos como a sus representantes sindicales.

Por todo ello, se formula la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Poner en marcha con carácter inmediato la jornada laboral de 35 horas para la totalidad de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2.- Aprobar con carácter inmediato el desarrollo reglamentario de la Ley 7/2019, de Implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, procediendo, seguidamente y sin dilación, a realizar la convocatoria para el acceso a la Carrera Profesional.

3.- Efectuar con carácter inmediato el abono de los fondos adicionales del 0,20 % de la masa salarial del año 2018, y el 0,25 % de la masa salarial del año 2019.

4.- Elaborar las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo por la propia Administración y de manera consensuada con los representantes de los trabajadores.



5.- Limitar el sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación exclusivamente a los puestos superiores a jefes de servicio y Secretarías de altos cargos.

6.- Proceder al reconocimiento de la condición de personal sanitario a los celadores de centros e instituciones sanitarios.

7.- Proceder a la equiparación de salarios entre el personal sanitario de la Gerencia de los Servicios Sociales y el personal que presta sus servicios en el ámbito del SACyL.

8.- Proceder a la inmediata derogación del Decreto 2/2020, que regula las prestaciones personales obligatorias en el ámbito del sistema de salud.

9.- Poner en marcha una campaña de dignificación y reconocimiento social del papel y trabajo del empleado público.

10.- Realizar la convocatoria de las plazas de la oferta de empleo público, pendientes de 2018 y 2019, así como avanzar en la estabilización del empleo público.

11.- Restringir las comisiones de servicio a aquellas situaciones que, excepcionalmente y por necesidades de servicio, se hallen debidamente justificadas.

12.- Elaborar un Plan de recuperación del empleo público, prioritariamente en las áreas de Sanidad, Educación, Familia e Igualdad, de forma que se recuperen los empleos perdidos en los años de la crisis en la Administración de la Comunidad, y se garantice una adecuada prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas. Recuperados estos niveles, se establecerá una tasa de reposición de, al menos, el cien por cien de las bajas que se produzcan.

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández